



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA
SISTELEC SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN S.L. PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "COMPRA E INSTALACION DE
EMISORAS PARA LA RED DE RADIO DEL DPTO. RESIDUOS.
EXPEDIENTE 2024/SCON-NSL/000003"

Pamplona, a la fecha de firma electrónica

Con fecha 30 de mayo de 2024 se emitió informe por parte del Director de Tecnologías de la Información de SCPISA, en el que se manifestaba la necesidad de contratar la compra e instalación de 24 terminales y sus 24 kits de manos libres para la red de radio del Dpto. de Residuos.

En el informe también se expone la necesidad de adjudicar este contrato a la empresa Sistelec Soluciones de Telecomunicación S.L. ya que es el único Operador de Radio Móvil Privada que opera en Navarra con tecnología MPT1327, compatible con los Terminales de Radio fijo, móvil y portátil que dispone Servicios de la Comarca de Pamplona para la comunicación inalámbrica.

A tal efecto se preparó el pliego regulador de este contrato que establece un valor estimado e importe de licitación de 30.460,80 € IVA excluido. El pliego fue analizado por el informe jurídico de fecha 30 de mayo que concluye la posibilidad de adjudicar el presente contrato mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por el supuesto previsto en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Con fecha 30 de mayo de 2024 se remitió a Sistelec Soluciones de Telecomunicación S.L. el pliego regulador del contrato solicitándole su aceptación por escrito, así como la remisión de la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Con fecha 07 de junio de 2024 se presenta por Sistelec Soluciones de Telecomunicación S.L. a través del correo contratacion@mcp.es la siguiente documentación:

- **Declaración responsable:** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



En el caso de que se prevea la constitución de una unión temporal de empresas se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria su constitución hasta que no se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

- **Proposición Económica:** Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.
- **Documentación acreditativa de la personalidad:**
 - Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
 - Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
 - Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
 - Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.
- **Obligaciones tributarias**
 - Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
 - Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).



- **Certificado expedido por la seguridad social**

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Presentada la documentación dentro del plazo concedido para ello y revisada por:

1. El Técnico en Asesoría Jurídica ha revisado la documentación referente a la declaración responsable, la documentación acreditativa de la personalidad, las obligaciones tributarias y el certificado expedido por la seguridad social manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista ha revisado la documentación referente a la proposición económica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado que cumple con los requisitos para contratar exigidos por la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y con lo exigido en el pliego regulador de este contrato, lo que se pone en conocimiento del Director de Tecnologías de la Información de SCPSA a los efectos de acordar la adjudicación.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

